



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

## AVISO DE REGLAMENTACIÓN Y VISTA PÚBLICA

DEROGAR EL REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NÚMERO 117 Y ADOPTAR EL REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO DE LOS HOSPITALES EN PUERTO RICO

En virtud de los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, y la Ley Núm. 101 de 26 de junio de 1965, según enmendada, conocida como Ley de Facilidades de Salud, el Secretario de Salud informa su intención de derogar el Reglamento del Secretario de Salud Número 117: Para Reglamentar el Licenciamiento, Operación y Mantenimiento de los Hospitales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Reglamento Núm. 6921 del 21 de diciembre de 2004, según registrado en el Departamento de Estado, y se derogan las disposiciones del Reglamento del Secretario de Salud 6044 del 7 de noviembre de 1999, relacionadas con los hospitales. Se propone adoptar el *Reglamento del Secretario de Salud para la Construcción, Operación, Mantenimiento y Licenciamiento de los Hospitales en Puerto Rico*. La reglamentación propuesta tiene el propósito de establecer aquellas normas y parámetros que regirán la construcción, operación, mantenimiento y licenciamiento de los Hospitales en Puerto Rico.

**Se celebrará una vista pública sobre el reglamento propuesto el día 6 de marzo de 2018, de 9:00 a.m. a 12:00 pm**, en el salón Guillermo Arbona del Departamento de Salud, ubicado en el Edificio A, Antiguo Hospital de Psiquiatría, terrenos del Centro Médico, Río Piedras.

Se invita al público en general a que sometan sus comentarios y/o recomendaciones durante el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación de este aviso, a la siguiente dirección: Departamento de Salud, Oficina de Asesores Legales, P.O. Box 70184, San Juan, P.R. 00936-8184; o por correo electrónico a la siguiente dirección: [rhernandez3@salud.pr.gov](mailto:rhernandez3@salud.pr.gov). Para presentar sus comentarios personalmente y/o solicitar copia del reglamento propuesto debe dirigirse a la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud ubicada en el Edificio A, Antiguo Hospital de Psiquiatría, ubicado en los terrenos del Centro Médico, Río Piedras, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

El reglamento propuesto estará disponible en la página electrónica del Departamento de Salud: <http://www.salud.gov.pr>.

En San Juan, Puerto Rico, a 7 de febrero de 2018.

  
RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO, MD, FAANS, FACS  
SECRETARIO DE SALUD